



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN N 201850050021 de 2018

(16 - Julio)

Por medio de la cual se modifican las licencias de reconocimiento de carácter oficial concedidas a unas Instituciones Educativas oficiales

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 2823 de 2002 y

CONSIDERANDO QUE

Corresponde a las Secretarías de Educación de los Municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en el artículo 7, numerales 7.8, 7.9, 7.12, 7.13 de la Ley 715 de 2001 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 del Decreto 883 del 2015.

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 del 2001.

El artículo 134 y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015, adecúan la estructura de la administración municipal de Medellín y en su artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

De conformidad con el artículo 151 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el artículo 7, numerales 7.8 y 7.12 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación de los municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Según el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación, diseñarán planes para la implementación, de forma gradual, de la Jornada Única en un plazo que no supere al año 2025 en las zonas urbanas y el 2030 para las zonas rurales.

De la misma forma, el Decreto 2105 de 2017 define y establece las condiciones para el reconocimiento e implementación de la jornada única por parte de las entidades territoriales certificadas. Dichas condiciones son las siguientes:

1. Infraestructura educativa disponible y en buen estado.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

2. Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por las entidades territoriales certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la jornada única
3. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.
4. El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.

En cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Circular 19 del 25 de abril de 2018, en la cual orienta a las entidades territoriales certificadas a cerca de la implementación de la jornada única en las instituciones que cuentan con la aprobación para prestar el servicio educativo en el nivel de media técnica.

Al respecto reza la mencionada Circular:

“Las instituciones educativas en modalidad de media técnica vienen prestando el servicio educativo con la intensidad académica y duración de la jornada escolar igual o superior a la determinada en el Decreto 2105 de 2017 para la jornada única. Igualmente, estas instituciones educativas, cuentan en la actualidad con una infraestructura que les permite albergar su matrícula actual, cuentan con los docentes necesarios de acuerdo con el parámetro establecido y sus estudiantes cuentan con alguna modalidad de alimentación escolar mediante la cual suplen sus necesidades alimentarias durante la jornada escolar. Por esta razón, estas condiciones cumplen con los mínimos establecidos en la normatividad vigente.”

Por medio del oficio No 201820037993 del 1 de junio de los corrientes, la Subsecretaría de Planeación Educativa solicitó al Equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, que con fundamento en la Circular ya citada del Ministerio de Educación Nacional, se reconociera la jornada única para ciertas instituciones que actualmente ofrecen el nivel de media técnica.

Previa verificación de la historia legal de las instituciones educativas por parte del Equipo de Inspección y Vigilancia, teniendo en cuenta la normatividad mencionada y de manera preponderante la Circular 19 del 25 de abril de 2018, la Secretaría de Educación de Medellín procede con la modificación de las licencias de funcionamiento de las instituciones educativas que se enumerarán en la parte resolutoria del presente acto administrativo, en el sentido de agregar a las jornadas escolares que ya tienen autorizadas, la jornada única, en la manera que ha sido reglamentada por el Decreto 2105 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Modificar las licencias de reconocimiento de carácter oficial concedidas a las Instituciones Educativas que se enumeran a continuación, en el sentido de autorizarlas para prestar del servicio educativo en las siguientes jornadas escolares:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESOLUCIÓN, ORDENANZA O DECRETO A MODIFICAR	JORNADAS ESCOLARES
1.	Alfredo Cock Arango	16237 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna, nocturna y única
2.	Barrio Santa Margarita	16250 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna y única





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

3.	Alfonso López Pumarejo	16253 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna y única
4.	Ramón Giraldo Ceballos	16386 de 2002 modificada por la resolución 17324 de 2016	Diurna y única
5.	La Milagrosa	16276 de 2002 modificada por la resolución 201750001208 de 2017	Diurna y única
6.	Fe y Alegría Granizal	16176 de 2012 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna y única
7.	Rafael Uribe Uribe	16293 de 2002 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna, nocturna y única
8.	Fe y Alegría Popular No 1	19423 del 30 de diciembre de 2002 modificada por la resolución 201850043111 de 2018	Diurna y única
9.	Pablo Neruda	16183 del 27 de noviembre de 2002 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna y única
10.	Ciro Mendía	16181 de 2002 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna, nocturna y única
11.	Manuel Uribe Ángel	16727 de 2010 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna y única
12.	Fe y Alegría La Cima	16193 de 2002 modificada por las resoluciones 3314 de 2005 y 325 de 2016	Diurna y única
13.	José Roberto Vásquez Barrio Manrique	16190 de noviembre 27 de 2002 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna y única
14.	Presbítero Camilo Torres Restrepo	11019 de 1999 modificada por las resoluciones 16208 de 2002 y 201850018639 de 2018	Diurna y única
15.	Dinamarca	16362 de 2002 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna y única
16.	Joaquín Vallejo Arbeláez	9994 2007 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna y única
17.	Luis Carlos Galán Sarmiento	16255 de 2002 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna y única
18.	Juan de la Cruz Posada	16261 de 2002 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna, nocturna y única
19.	Merceditas Gómez Martínez	16278 de 2002 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna y única
20.	Federico Carrasquilla	16175 de noviembre 27 de 2002 modificada por la resolución 201850043111 de 2018	Diurna y única
21.	Guadalupe	16173 del 27 de noviembre de 2002 modificada por la resolución 201850043111 de 20018	Diurna y única
22.	Gabriel Restrepo Moreno	16194 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Diurna, nocturna y única





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

23.	Concejo de Medellín	16290 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna, nocturna y única
24.	Nicanor Restrepo Santamaría	1184 de febrero 3 de 2010 modificada por las resoluciones 15453 de 2015 y 201850018639 de 2018	Diurna y única
25.	Federico Ozanam	16275 de 2002 modificada por la resoluciones 10744 de 2013 y 13989 de 2014	Diurna, nocturna y única
26.	Ana de Castrillón	16283 de 2002 modificada por la resolución 2781 de 2016	Diurna y única
27.	Perpetuo Socorro	16380 del 27 de noviembre de 2002 modificada por las resoluciones 4417 de 2005 y 14350 de 2015	Diurna y única
28.	INEM José Félix de Restrepo	16303 de 2002 modificada por las resoluciones 16734 de 2010 y 1263 de 2017	Diurna y única
29.	San Cristóbal	16325 de 2002 modificada por la resolución 14350 de 2015	Diurna, nocturna y única
30.	Progresar	14915 de diciembre 4 de 2015 modificada por la resolución 18122 de 2016	completa, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única
31.	Corvide	14908 de diciembre 4 de 2015	completa, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única
32.	Compartir	14912 de diciembre 4 de 2015	completa, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única
33.	Pradito	14914 de 2015 modificada por la resolución 1263 de 2017	completa, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única
34.	La Pastora	14910 del 2015 modificada por la resolución 1263 de 2017	completa, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única
35.	Blanquizal	14906 de 2015 modificada por la resolución 1263 de 2017	completa, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única
36.	Altavista	14898 de diciembre 3 de 2015	mañana, tarde y única
37.	Fundadores	14907 de diciembre 4 de 2015	completa, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única
38.	Campo Valdés	16205 de 2002 modificada por la resolución 1263 de 2017	Diurna y única
39.	Rodrigo Arenas Betancur	14913 de 2015 modificada por la resolución 1263 de 2017	completa, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única
40.	Barrio Santander	16235 de 2002 modificada por la resolución 1263 de 2017	Diurna, nocturna y única





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

41.	Juvenil Nuevo Futuro	7829 de 2001 modificada por las resoluciones 16234 de 2002 y 1263 de 2017	Diurna y única
42.	Miraflores - Luis Eduardo Valencia García	10998 de diciembre 29 de 2000 modificada por las resoluciones 033 de 2003 y 1263 de 2017	Diurna y única
43.	Juan XXIII	11751 de 2012 modificada por la resolución 1263 de 2017	Diurna y única
44.	Barrio Olaya Herrera	Acuerdo Municipal 22 de 1999. Resolución 156 de 2003 modificada por la resolución 1263 de 2017	Diurna y única
45.	Santa Catalina de Siena	10030 de octubre 11 de 2013 modificada por las resoluciones 6335 de 2016 y 1263 de 2017	Diurna y única
46.	Jorge Robledo	16373-2002 modificada por las resoluciones 4732 de 2016 y 1263 de 2017	Diurna y única
47.	El Diamante	10031 de 2013 modificada por la resolución 1263 de 2017	Diurna y única
48.	San Vicente de Paúl	16243 de 2002 modificada por la resolución 1263 de 2017	Diurna y única
49.	Santa Juana de Lestonac	8882 de 1994 modificada por las resoluciones 5763 del 2000, 16232 de 2002 y 1263 de 2017	Diurna y única
50.	Asamblea Departamental	16266 2002 modificada por las resoluciones 9933 de 2006 y 325 de 2016	Diurna y única
51.	Manuel José Caycedo	16280 de 2002 modificada por las resoluciones 6701 de 2016 y 1263 de 2017	Diurna y única
52.	Lusitania – Paz de Colombia	11160 de 2015 modificada por la resolución 6701 de 2016	Diurna y única
53.	Manuela Beltrán	16188 de 2002 modificada por la resolución 2781 de 2016	Diurna, nocturna y única
54.	Alfonso Mora Naranjo	16204 de 2002 modificada por la resolución 2781 de 2016	Diurna, nocturna y única
55.	El Tricentenario	16228 de 2002 modificada por la resolución 2781 de 2016	Diurna y única
56.	Juan de Dios Carvajal	16260 de 2002 modificada por las resoluciones 490 de 2004 y 1263 de 2017	Diurna y única
57.	Fe y Alegría El Limonar	16230 de 2002 modificada por la resolución 1263 de 2017	Diurna y única
58.	La Candelaria	16174 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Diurna y única
59.	Asia Ignaciana	16179 de noviembre 27 de 2002 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna y única





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

60.	Pedro Luis Villa	16189 del 27 de noviembre de 2002 modificada por las resoluciones 6666 de 2013 y 325 de 2016	Diurna y única
61.	Lorenza Villegas de Santos	16211 del 27 de noviembre de 2002 modificada por las resoluciones 10744 de 2013 y 325 de 2016	Diurna y única
62.	San Lorenzo de Aburrá	16192 de 2002 modificada por la resolución 325 de 2016	Diurna y única
63.	Sor Juana Inés de la Cruz	2570 del 2000 modificada por las resoluciones 16221 de 2002 y 325 de 2016	Diurna y única
64.	Monseñor Francisco Cristóbal Toro	16212 del 27 de noviembre de 2002	Diurna y única
65.	América	16296 de 2002 modificada por la resolución 325 de 2016	Diurna y única
66.	José Eusebio Caro	3367 del 2000 modificada por las resoluciones 16214 de 2002 y 325 de 2016	Diurna y única
67.	Villa Flora	9614 de 1999 modificada por las resoluciones 16240 de 2002 y 325 de 2016	Diurna y única
68.	José Celestino Mutis	Ordenanza departamental 16 de 1993 modificada por las resoluciones 16256 de 2002 y 325 de 2016	Diurna y única
69.	Manuel J. Betancur	16353 de 2002 modificada por la resolución 325 de 2016	Diurna, nocturna y única
70.	Javiera Londoño Sevilla	16203 de 2002 modificada por la resolución 10767 de 2014	Diurna, nocturna y única
71.	Hernán Toro Agudelo – Las Nieves	9145 de 2000 modificada por las resoluciones 16198 de 2002 y 2977 de 2014	Diurna y única
72.	José Antonio Galán	16196 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna y única
73.	Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa	7019 del 2000 modificada por las resoluciones 10197 de 2008 y 7026 de 2012	Diurna y única
74.	El Playón	14909 de 2015 modificada por la resolución 1263 de 2017	Diurna, nocturna y única
75.	Santa Teresa	2216 de 1998 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna, nocturna y única
76.	María de los Ángeles Cano Márquez	19447 del 2002 modificada por la resolución 716 de 2004 y 325 de 2016	Diurna y única
77.	San Pablo	16170 de 2002	Diurna y única
78.	San Francisco de Asís	16263 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Diurna y única





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

79.	Mariscal Robledo	033 de 2003 modificada por la resolución 1263 de 2017	Diurna y única
80.	Camilo Mora Carrasquilla	5973 de julio 24 de 2000 modificada por las resoluciones 16370 de 2002, 716 de 2004, 1263 de 2017 y 2944 de 2017	Diurna y única
81.	Arzobispo Tulio Botero Salazar	9131 del 2000 modificada por las resoluciones 16264 de 2002 y 13989 de 2014	Diurna y única
82.	Gabriel García Márquez	16262 de 2002 modificada por la resolución 3353 de 2009	Diurna y única
83.	Rodrigo Lara Bonilla	6477 del 2000 modificada por las resoluciones 16201 de 2002 y 13989 de 2014	Diurna y única
84.	San Juan Bautista de la Salle	9116 de 2000 modificada por las resoluciones 16195 de 2002 y 10744 de 2013	Diurna, nocturna y única
85.	Jose María Bravo Márquez	16202 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna, nocturna y única
86.	San Juan Bosco	16360 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Diurna y única
87.	Alvernia	6478 de 2000 modificada por las resoluciones 16207 de 2002 y 13989 de 2014	Diurna y única
88.	San Agustín	16361 de 2002 modificada por la resolución 2977 de 2014	Diurna y única
89.	Felix de Bedout Moreno	27147 de 1982 modificada por las resoluciones 16220 de 2002 y 3353 de 2009	Diurna y única
90.	Diego Echavarría Misas	16217 de 2002 modificada por la resolución 325 de 2016	Diurna, nocturna y única
91.	Fe y Alegría Luis Amigó	16213 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna, nocturna y única
92.	República de Venezuela	10130 de 2001 modificada por las resoluciones 16315 de 2002 y 13989 de 2014	Diurna y única
93.	Santos Ángeles Custodios	16310 de 2002 modificada por la resolución 2977 de 2014	Diurna y única
94.	Antonio Ricaurte	16387 de 2002 modificada por la resolución 14350 de 2015	Diurna y única
95.	El Pedregal Maestro Fernando Botero	16238 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Diurna y única
96.	Jesús María Valle	10093 de 2013 modificada por la resolución 201850018639 de 2018	Diurna y única
97.	Jesús Rey	14674 de 2001 modificada por las resoluciones 16244 de 2002 y 3353 de 2009	Diurna y única
98.	Francisco Antonio Zea	16295 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna y única



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

99.	Monseñor Víctor Wiedeman	16357 de 2002 modificada por la resolución 280 de 2003	Diurna y única
100.	San Antonio de Prado	16348 de 2002 modificada por la resolución 3353 de 2009	Diurna y única
101.	Samuel Barrientos	16292 de 2002 modificada por la resolución 10744 de 2013	Diurna, nocturna y única
102.	Lola González	16291 de 2002 modificada por la resolución 13989 de 2014	Diurna y única

Parágrafo: La jornada única a la que hace referencia este artículo, es la jornada escolar de 5 horas diarias y 25 semanales para el nivel de preescolar, 6 horas diarias y 30 semanales para el nivel de básica primaria, 7 horas diarias y 35 semanales para el nivel básica secundaria y 7 horas diarias y 35 semanales para el nivel de media académica, de acuerdo con el artículo 2.3.3.6.1.6 del Decreto 2105 de 2017.

En cuanto al nivel de media técnica, establece el artículo citado, que las instituciones educativas deben dedicar 30 horas semanales a las áreas obligatorias fundamentales, además de que pueden destinar 8 horas adicionales para las profundizaciones o especialidades de la educación media según lo establecido en su PEI y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2: En los demás contenidos, las resoluciones de que trata el artículo primero de este acto administrativo, conservarán su vigencia.

Artículo 3: Copia de este acto administrativo, deberá fijarse en un lugar visible de cada una de las Instituciones Educativas.

Artículo 4: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 16 días del mes de julio de 2018

LUIS G. PATIÑO
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL HOG
Secretario de Educación de Medellín

Proyectó: Equipo de Inspección Vigilancia y Control	Revisó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Aprobó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Unidad Jurídica
<i>Andreas</i> Andrea Rojas Restrepo Profesional Universitaria	<i>Ángela</i> Ángela María Mejía Salazar, Líder de programa Equipo de Inspección y Vigilancia	<i>Jorge</i> Jorge Iván Ríos Rivera Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo	<i>Isabel</i> Isabel Angarita Nieto, Líder de Programa Unidad Jurídica

